



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 41 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

En las instalaciones de la CAPDAM ubicadas en Blvd. Miguel de la Madrid #12575, Península de Santiago, de esta Ciudad de Manzanillo, Colima; siendo las 10:00 diez horas, del día miércoles 06 de agosto de 2025, con fundamento en los Artículo 1 numeral 1 fracción I, artículo 22 numeral 1 fracciones VIII y IX, artículo 23, artículo 26 numeral 1 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo debidamente convocados los miembros de este Comité de Adquisiciones, se celebra la presente reunión extraordinaria conforme al siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia
2. Declaración del quorum.
3. Trabajo del día:
  - 3.1 Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte del asesor técnico.
  - 3.2 Lectura del Fallo correspondiente
4. Levantamiento del acta de Fallo
5. Asuntos generales
6. Clausura.

**PRIMER PUNTO.-** En seguimiento al primer punto del orden del día, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, estando presentes: Licda. Brenda Berenice Vicario García, Presidenta del Comité, Licda. María Fernanda Cevallos Maya, 2do vocal, M.I. Enrique Figueroa Fajardo 5to. Vocal Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares, secretaria técnica, Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez, Jefe del departamento jurídico, como Asesor, el M.A. Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez, Director de Contraloría, como Asesor, y la Ing. Azalea Tafoya Rodríguez, como asesor técnico.

**Menciona la presidenta del comité que hay Quorum para el desarrollo de la presente reunión.**



**SEGUNDO PUNTO.-** De conformidad al segundo punto del orden del día, una vez cerciorada del quorum legal, la presidenta del Comité, procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**TERCER PUNTO.-** Pasando al tercer punto, la Ing. Azalea Tafoya Rodríguez, da lectura al dictamen correspondiente relativo a la **LAE-CAPDAM-13-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA Y TUBERIAS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, el cual se anexa a la presente acta.

Una vez leído el dictamen, se procede a dictar el fallo correspondiente.

Derivado del dictamen base para el presente fallo mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación: así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos DE PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA de cada uno de los licitantes y las razones para admitirlos o desecharlos, se determine que el PARTICIPANTE [REDACTED] CUMPLE satisfactoriamente con cada uno de los documentos que acreditan su personalidad jurídica y debida existencia,

En cuanto a la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA TÉCNICA requerida se determina que el participante cumple con la DOCUMENTACIÓN solicitada conforme en el Anexo numero 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa.

Se considera que la propuesta económica del proveedor, [REDACTED] es solvente, aceptable y conveniente para la requirente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, además de no rebasar los montos determinados en la investigación de mercado, ni la disponibilidad presupuestal para el presente proceso.

Por lo cual para el fallo se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-13-2025, **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA Y TUBERIAS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, al proveedor [REDACTED] el **CONTRATO ABIERTO** con un importe mínimo de \$ 4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$ 10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.), más IVA.

Dada lectura al dictamen base para el fallo y Fallo mismo, se somete a consideración de los miembros del comité la autorización del fallo leído con anterioridad, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

**CUARTO PUNTO.-** En desahogo del cuarto punto, una vez aprobado el Fallo, se solicita al Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez, proceda a levantar el acta correspondiente.

8



**QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES:**

En desahogo del quinto punto de la orden del día, se preguntó a las y los integrantes del comité de adquisiciones si hay más asuntos que tratar, a lo que contestaron que no.

**SEXTO PUNTO.-** Finalmente, de acuerdo al sexto punto del orden del día, la presidenta del Comité, señalo que no habiendo más asuntos por desahogar de acuerdo al orden del día, siendo las 10:37 diez horas con treinta y siete minutos del mismo día de su inicio, se declara clausurada la sesión extraordinaria **número 41 cuarenta y uno** del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CAPDAM, por lo que para los efectos conducentes se levanta la presente acta firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.



### DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación" de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LAE-CAPDAM-13-2025, relativa a LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERIA Y TUBERIAS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, se emite el siguiente:

### DICTAMEN

1. Con fecha **25 de julio de 2025**, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. **LAE-CAPDAM-13-2025**, en la cual no fueron recibidas preguntas por parte de los licitantes. De lo anterior se dejó constancia en acta levantada el día y hora señalada de la celebración de dicho acto.
2. Con fecha **04 de agosto de 2025** se llevó a cabo el acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional No. **LAE-CAPDAM-13-2025**, en donde se presentó propuesta por parte del licitante [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] procediéndose a realizar la revisión **CUANTITATIVA** de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el **CUADRO NO. 1 Documentación de participación**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si exhibe o no exhibe los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia del licitante participante, sin analizar su contenido técnico, legal o administrativo. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de documentos complementarios como quedó plasmado en el **CUADRO NO. 1A Documentación Complementaria**, sin analizar su contenido. Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica y económica del licitante participante se hace constar que se aceptan para su posterior evaluación detallada **CUALITATIVAMENTE**, tal como se menciona en el cuadro elaborado por la convocante denominado **CUADRO NO. 2 Técnico**, en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos si se presenta o no los documentos como parte de su propuesta técnica, así como exhibición de los mismos, sin analizar su contenido. A continuación, se da lectura por parte de la convocante a las propuestas económicas del licitante participante. Dicha propuesta queda registradas en el cuadro elaborado por la Convocante denominado **CUADRO NO. 3 Económico**, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el precio unitario y el monto total ofertados por los licitantes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y monto total con IVA incluido, sin analizar su contenido.



Para efectos de realizar el **ANÁLISIS CUALITATIVO** de la documentación exhibida, se entrega, por parte de la convocante, al asesor técnico en el proceso licitatorio **No. LAE-CAPDAM-13-2025** la totalidad de la propuesta con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, tal y como quedó especificado en el acta del día **04 de agosto del año 2025**.

3. El asesor técnico procedió al análisis **CUALITATIVO** de la documentación presentada por el licitante participante, en el que se determinó lo siguiente:

**A. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD**

- El licitante [REDACTED] presentan de manera completa la totalidad de los documentos requeridos, , por lo tanto, **CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, por lo anterior, pasa a la siguiente etapa del análisis técnico de su propuesta.

**B. ANÁLISIS TÉCNICO.**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

- Comparando la **Documentación Complementaria** presentada por el licitante, se determinó que el proveedor [REDACTED] **CUMPLE** con la presentación de la documentación, su propuesta técnica es aceptada.


Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima que señala: "...la unidad convocante **adjudicará** el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo" y numeral 7 que dice: "Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente**, porque cumple con los **requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas..." y tomando en consideración el punto 8 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA UNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

El asesor técnico concluye que la propuesta presentada por el proveedor [REDACTED] reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, por lo tanto, la propuesta es aceptada



Se expiden el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LAE-CAPDAM-13-2025, relativa a LA ADQUISICIÓN MATERIAL DE FERRETERIA Y TUBERIAS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
ING. AZALEA TAFOYA RODRIGUEZ  
ASESORA TÉCNICA

\_\_\_\_\_  
ARQ. ANGELICA PAOLA CORONA CRUZ  
DIRECTORA DE OPERACIÓN

06 DE AGOSTO DEL 2025





APPROVED FOR THE BOARD OF DIRECTORS  
OF THE CORPORATION OF THE  
CITY OF BOSTON

ATTEST

SECRETARY OF THE CORPORATION

JOHN J. HANCOCK, Mayor

OFFICE OF THE CITY CLERK

100-111111-111111

RECEIVED  
CITY OF BOSTON  
MAY 1 1967



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 41 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

- |    |  |                               |
|----|--|-------------------------------|
| 1. | <b>Licda. Brenda Berenice Vicario García</b><br>Directora administrativa                   | <b>Presidenta</b>             |
| 2. | <b>Licda. María Fernanda Cevallos Maya</b><br>Directora de Comercialización.               | <b>2º. Vocal</b>              |
| 3. | <b>M.I. Enrique Figueroa Fajardo,</b><br>Director de Finanzas                              | <b>5to. Vocal</b>             |
| 4. | <b>M.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez</b><br>Director de contraloría                      | <b>asesor</b>                 |
| 5. | <b>Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez</b><br>Jefe del departamento jurídico             | <b>asesor</b>                 |
| 6. | <b>Licda. Soila Raquel Álvarez Cazares</b><br>Jefa del departamento de recursos materiales | <b>secretaria<br/>técnica</b> |
| 7. | <b>Ing. Azalea Tafoya Rodríguez</b>  | <b>Asesora Técnica</b>        |



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE  
AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**Sesión Extraordinaria No. 41  
06 DE AGOSTO DEL 2025**

**Licda. Brenda Berenice Vicario García**  
Directora Administrativa

**PRESIDENTA**

**Licda. María Fernanda Cevallos Maya**  
Directora de Comercialización

**2do. vocal**

**M.I. Enrique Figueroa Fajardo**  
Director de finanzas

**5to. vocal**

**M.A. Ignacio Ramírez Díez Gutiérrez**  
Director de contraloría

**Asesor**

**Lic. Francisco Javier Grageda Vázquez**  
Jefe del departamento jurídico

**Asesor**

**Licda. Soila Raquel Alvarez Cazares**  
Jefa del departamento de Recursos Materiales

**Secretaria  
técnica**

**Ing. Azalea Tafoya Rodriguez**

**Asesora técnica**

LISTA DE CONTENIDO  
 Índice de contenidos  
 de la memoria

	180	Introducción
	185	Capítulo I. Antecedentes
	190	Capítulo II. Objetivos
	195	Capítulo III. Metodología
	200	Capítulo IV. Resultados
	205	Capítulo V. Conclusiones
	210	Capítulo VI. Recomendaciones



## REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM)

1. Registro de asistencia
2. Declaración del quorum.
3. Trabajo del día:
  - 3.1 Lectura del Dictamen que servirá de base para el fallo, realizado por parte del asesor técnico.
  - 3.2 Lectura del Fallo correspondiente
4. Levantamiento del acta de Fallo
5. Asuntos generales
6. Clausura.

MANZANILLO, COL. A 06 DE AGOSTO DE 2025



REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE  
FOR THE YEAR 1881

The following is a list of the lands which have been  
conveyed to the Crown since the 1st January 1881  
and which have not been previously reported as  
having been so conveyed.

No.	Name of the Land	Area in Acres	Value in £
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...
31	...	...	...
32	...	...	...
33	...	...	...
34	...	...	...
35	...	...	...
36	...	...	...
37	...	...	...
38	...	...	...
39	...	...	...
40	...	...	...
41	...	...	...
42	...	...	...
43	...	...	...
44	...	...	...
45	...	...	...
46	...	...	...
47	...	...	...
48	...	...	...
49	...	...	...
50	...	...	...
51	...	...	...
52	...	...	...
53	...	...	...
54	...	...	...
55	...	...	...
56	...	...	...
57	...	...	...
58	...	...	...
59	...	...	...
60	...	...	...
61	...	...	...
62	...	...	...
63	...	...	...
64	...	...	...
65	...	...	...
66	...	...	...
67	...	...	...
68	...	...	...
69	...	...	...
70	...	...	...
71	...	...	...
72	...	...	...
73	...	...	...
74	...	...	...
75	...	...	...
76	...	...	...
77	...	...	...
78	...	...	...
79	...	...	...
80	...	...	...
81	...	...	...
82	...	...	...
83	...	...	...
84	...	...	...
85	...	...	...
86	...	...	...
87	...	...	...
88	...	...	...
89	...	...	...
90	...	...	...
91	...	...	...
92	...	...	...
93	...	...	...
94	...	...	...
95	...	...	...
96	...	...	...
97	...	...	...
98	...	...	...
99	...	...	...
100	...	...	...